

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA
BARAHONA, DEL DEPARTAMENTO DE
SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado
Elmer Neftali Ordoñez Lopez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Elmer Neftali Ordoñez Lopez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Elmer Neftali Ordoñez Lopez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA,
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	43
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	44
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	45
11.1 Misión (Anexo 1)	45
11.2 Visión (Anexo 2)	45
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	45
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	47
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	48
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	49
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	50
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	51



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciado

Elmer Neftali Ordoñez Lopez

Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez

Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0874-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
2. Conciliaciones bancarias no elaboradas
3. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas
4. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos



5. Falta de protección y salvaguarda de los activos
6. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales
7. Cuentas bancarias no canceladas
8. Orden de Compra sin firma del responsable

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Participantes en Cotizaciones, Licitaciones o Casos de Excepción con prohibiciones legales
2. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
3. Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Mario Eduardo Calijau Ramirez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0874-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común y Prestamos Internos a largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias corrientes del sector publico y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 15 Apoyo al Deporte y 99 Deuda Publica., considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios personales, 01 Servicios no Personales, 700 Pago de la Amortización de Deuda Publica, 300 Propiedad planta y equipo e intangibles, 500 Transferencias de Capital, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Según oficio No. DAM-009-0874-2012, de fecha 10 de abril de 2013, se solicitó a el Director de AFIM, la información concerniente a la integración de los traslados por prestamos entre fuentes de financiamiento de Iva Paz Inversión y Situado Constitucional Inversión, así como los expedientes y registros de reintegro correspondientes; la cual, debido al volumen de expedientes, fue trasladado a la comisión de auditoría, en fechas posteriores a la realización del trabajo de campo.

Lo anterior limitó el alcance de la auditoría, en cuanto a conocer la razonabilidad de los movimientos contables, presupuestarios, financieros y administrativos relacionados a las operaciones ocurridas y documentadas en la información no proporcionada oportunamente por la administración municipal.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q. 551,545.14, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una cuenta correspondiente al proyecto Construcción Edificio Municipal y Locales Comerciales, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, identificándose deficiencias de control interno en esta área (Ver hallazgos relacionados con el Control Interno No. 2 y No. 7).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los



bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234, Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.26,076,317.35 el cual incluye obras terminadas y liquidadas que no han sido reclasificadas (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2).

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1238, presenta un saldo de Q.9,491,601.52 integrado por obras concluidas y liquidadas.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q6,098,466.72, en el cual incluye un préstamo adquirido con el Banco de Desarrollo Rural S.A., según convenio No. 039-2009. Se determinarán inconsistencias en la integración del saldo de esta cuenta (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 6).

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes

Las transferencias otorgadas por el gobierno central con destino a gastos de funcionamiento, durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a Q.1,930,881.77, según cuenta No. 5172.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios, los



que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.6,874,121.09, según cuentas No. 6111 y No. 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante acta No. 059-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha viernes 22 de marzo del año 2013, mediante Acta No. 014-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,322,831.90, el cual tuvo una ampliación de Q7,549,526.47, para un presupuesto vigente de Q16,872,358.37, ejecutándose la cantidad de Q13,526,179.73 (80%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q47,248.30, Ingresos no Tributarios Q299,103.44, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q42,496.00, Ingresos de Operación Q209,649.25, Rentas de la Propiedad Q29,124.15, Transferencias Corrientes Q1,930,881.77, Transferencias de Capital Q10,966,676.82 y Recursos Propios de Capital Q1,000.00; siendo el rubro Transferencias de Capital, el más importante en cuando a los ingresos percibidos, representando el 81% de los mismos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q9,322,831.90, el cual tuvo una ampliación de Q7,549,526.47, para un presupuesto vigente de Q16,872,358.37, ejecutándose la cantidad de Q13,720,874.87 (81%) a través de los programas específicos siguientes: en el Programa 1, Actividades Centrales, la cantidad de Q3,006,571.23, en el Programa 2, Proyecto Central, la cantidad Q916,018.50, en el Programa 11, Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,081,963.56, en el Programa 12, Red Vial, la cantidad de Q1,392,774.08, en el programa 13, Apoyo a la Educación Integral, la cantidad de Q682,316.90, en el Programa 14, Apoyo a la Prestación de un Servicio de Salud de calidad, la cantidad de Q432,636.61, en el programa 15, Apoyo al Deporte y el Desarrollo de una Cultura de Paz, la cantidad de Q1,814,850.31 y en el Programa 99, Deuda Pública la cantidad de Q2,393,743.68, de los cuales el programa 1 y 11 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 22% de la misma.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.7,549,526.47, y transferencias por un valor de Q 11,873,494.30, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y no fue trasladado, a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2012, cuenta con un convenio vigente suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, identificado con el número 02-2012, de fecha 05 de enero de 2012, con un saldo por pagar de Q.988,783.00.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 6, según reporte de Guatecompras generado de fecha 30/04/2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

¡EL CAMBIO PARA TODOS!



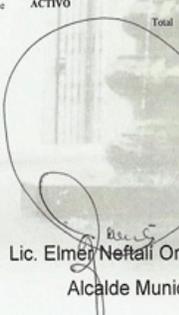
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ

Codigo entidad: 1210-0316

Página: Página 1 de 1
Fecha: 28/03/2013
Hora: 04:10:31p
R00815398.rpt

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

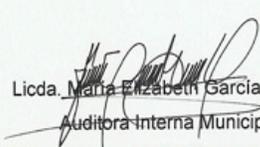
ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos 551,545.14	2115 Gastos del Personal a Pagar 154,749.05
Total de ACTIVO DISPONIBLE 551,545.14	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO 154,749.05
1130 ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO CORRIENTE 154,749.05
1133 Anticipos 601,076.96	2200 PASIVO NO CORRIENTE
Total de ACTIVO EXIGIBLE 601,076.96	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) 1,152,622.10	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo 6,098,466.72
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO 6,098,466.72
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO
1232 Maquinaria y Equipo 972,116.12	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo 988,783.00
1233 Tierras y Terrenos 641,116.44	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO 988,783.00
1234 Construcciones en Proceso 26,076,317.35	Total de PASIVO NO CORRIENTE 7,087,249.72
1237 Otros Activos Fijos 141,617.80	Total de PASIVO 7,241,998.77
1238 Bienes de Uso Común 9,491,601.52	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) 37,322,769.23	3100 PATRIMONIO NETO
1240 ACTIVO INTANGIBLE	3110 Patrimonio Municipal
1241 Activo Intangible Bruto 465,124.08	3112 Resultado del Ejercicio -5,470,675.78
Total de ACTIVO INTANGIBLE 465,124.08	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores -9,472,107.54
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) 37,787,893.31	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas 46,641,299.96
Total de ACTIVO 38,940,515.41	Total de Patrimonio Municipal 31,698,516.64
	Total de PATRIMONIO NETO 31,698,516.64
	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL 31,698,516.64
	Total Pasivo + Patrimonio 38,940,515.41



Lic. Elmer Neftali Ordoñez López
Alcalde Municipal



P.C. Axel Rogelio Cuá Pichiyá
Director Financiero Municipal



Licda. María Elizabeth García Oseida
Auditora Interna Municipal

Maria Elizabeth Garcia O.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,481

TEL. 7943-9620
nuestramuniscb@hotmail.com



NEFTALI ORDÓÑEZ
ALCALDE



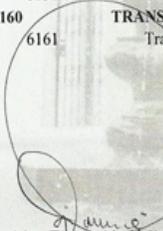
6.2 Estado de Resultados



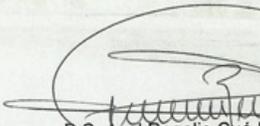
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,558,502.91
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,558,502.91
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	47,248.30
5111	Impuestos Directos	4,731.30
5112	Impuestos Indirectos	42,517.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	299,103.44
5122	Tasas	175,828.94
5123	Contribuciones por mejoras	5,473.60
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	8,704.50
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	109,092.40
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	252,145.25
5141	Venta de Bienes	821.50
5142	Venta de Servicios	251,323.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,124.15
5161	Intereses	28,569.15
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	555.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,930,881.77
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,930,881.77
6000	GASTOS	8,029,178.69
6100	GASTOS CORRIENTES	8,029,178.69
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,874,121.09
6111	Remuneraciones	3,992,844.85
6112	Bienes y Servicios	2,881,276.24
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	874,674.66
6121	Intereses y Comisiones	874,674.66
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	47,700.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	47,700.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,682.94
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	232,682.94
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,470,675.78



Lic. Eimer Neffali Ordoñez López
Alcalde Municipal



P.C. Axel Rogelio Cuá Pichiyá
Director Financiero Municipal



Licda. María Elizabeth García Oseida
Auditora Interna Municipal

Maria Elizabeth García O,
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,481



NEFFALI ORDÓÑEZ
ALCALDE

TEL. 7943-9620
nuestramuniscb@hotmail.com



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

¡EL CAMBIO PARA TODOS!

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPQUEZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CLASE	INGRESOS	9,322,831.90	7,549,526.47	16,872,358.37	13,526,179.73
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	37,835.00	22,217.00	60,052.00	47,248.30
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86,100.00	186,287.34	272,387.34	299,103.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	12,580.00	13,575.00	26,155.00	42,496.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	7,780.00	149,982.00	157,762.00	209,649.25
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,600.00	-	10,600.00	29,124.15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,343,997.96	2,539,575.22	3,883,573.18	1,930,881.77
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	7,823,938.94	4,471,286.68	12,295,225.62	10,966,676.82
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	-	-	-	1,000.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	166,603.23	166,603.23	-
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,322,831.90	7,549,526.47	16,872,358.37	13,720,874.87
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,539,892.96	1,664,416.32	3,204,309.28	3,006,571.23
2	PROYECTO CENTRAL	500,000.00	416,018.50	916,018.50	916,018.50
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,288,000.00	985,993.23	3,273,993.23	3,081,963.56
12	PROGRAMA DE RED VIAL	700,000.00	1,623,288.83	2,323,288.83	1,392,774.08
13	PARA EL PAGO DE GASTOS INCURRIDOS EN EL APOYO A LA EDUCACION INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	976,000.00	954,222.64	1,930,222.64	682,316.90
14	ARA EL PAGO DE GASTOS INCURRIDOS EN APOYO A LA PRESTACION DE UN SERVICIO DE SALUD DE CALIDAD	322,938.94	237,441.58	560,380.52	432,636.61
15	PAGO DE GASTOS INCURRIDOS EN EL APOYO AL DEPORTE Y EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PAZ	451,000.00	1,819,401.69	2,270,401.69	1,814,850.31
99	DEUDA PUBLICA	2,545,000.00	(151,256.32)	2,393,743.68	2,393,743.68
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	-	-	(194,695.14)

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA

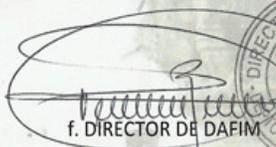
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	13,526,179.73
EGRESOS EJECUTADOS	13,720,874.87
superavir/deficit presupuestario	<u><u>(194,695.14)</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Barahona del Departamento de Sacatepequez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GLO SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Deficit Presupuestario de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (Q. 194,695.14).


 f. DIRECTOR DE DAFIM




 f. AUDITOR INTERNO

Maria Elizabeth García O.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,481


 f. ALCALDE MUNICIPAL



TEL. 7943-9620
nuestramuniscb@hotmail.com


NEFTALÍ ORDÓÑEZ
ALCALDE



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012
DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA,
SACATEPEQUEZ.
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA=

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Catarina Barahona, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán

TEL. 7943-9620
nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de ingresos y egresos del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 se realizaron por medio del Sistema Integrado de Contabilidad –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo esta una herramienta que provee el Ministerio de Finanzas y que permite contar con la información Presupuestaria y Financiera en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 551,545.14; dentro del cual Q. 548,075.17, corresponden a la Cuenta Única Pagadora; y Q. 3,469.97 a cuenta de Construcción Edificio Municipal y Locales Comerciales. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

Banco	Cuenta Monetaria	Nombre	Monto
Banco de Desarrollo Rural	3555005783	Cuenta Única del Pagadora	548,075.17
Banco de Desarrollo Rural	3321007912	Construcción Edificio Municipal y Locales Comerciales	3,469.97
Total			551,545.14

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALÍ ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

NOTA No. 07

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La siguiente cuenta tiene acumulado los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones; saldo que se detalla a continuación.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO
01-2012	MEJORAMIENTO CALLE CANTON EL MIRADOR ZONA1 SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPEQUEZ.	28,185.00
02-2012	REHABILITACION PATRIMONIO CULTURAL CAPILLAS CANTONALES, SANTA CATARINA BARAHONA SACATEPEQUEZ.	30,221.16
06-2012	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL MIXTA, SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPEQUEZ	487,080.00
05-2012	CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO TURISTICO FASE II, SANTA CATARINA BARAHONA. SAC.	55,590.80
		601,076.96

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **37, 322,769.23** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone a continuación.

Cuenta	Descripción	Monto
1232.03.00	De Oficina y Muebles	550,743.28
1232.04.00	Médico-Sanitario y de Laboratorio	1,100.00
1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	152,399.00
1232.06.00	De Transporte	243,827.84
1232.07.00	De Comunicaciones	24,046.00
1233.00.00	Tierras y Terrenos	641,116.44

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

1234.01.00	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	12,523,292.03
1234.02.00	Construcciones en Proceso de Bienes de No Común	13,553,025.32
1237.00.00	Otros Activos Fijos	141,617.80
1238.00.00	Bienes de Uso Común	9,491,601.52

37,322,769.23

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por 26, 076,317.35, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por 12, 523,292.03 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por 13, 353,025.32 y que se detallan posteriormente.

SMIP	CUENTA	Sub Total	Total
	1234. 01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de uso común		12,523,292.03
122	REHABILITACION PATRIMONIO CULTURAL CAPILLAS CANTONALES, SANTA CATARINA BARAHONA SACATEPEQUEZ	737,752.24	
121	MEJORAMIENTO CALLE CANTON EL MIRADOR ZONA 1 SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPEQUEZ	422,775.00	
119	CONSTRUCCION CALLE CONTINUACION ADOQUINAMIENTO DEL BASURERO HACIA LA CUMBRE	504,875.00	
62	MEJORAS A LAS ESCUELAS DE CHIRIJUYÚ Y OFICIAL URBANA MIXTA	12,687.50	
83	MEJORAMIENTO DRENAJE PLUVIAL DE LAS ZONAS 1,2,3 Y 4 DEL MUNICIPIO	60,541.90	
77	CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y LOCALES COMERCIALES	10,784,660.39	
	1234. 02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de uso No común		13,553,025.32
50	REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE CHIRIJUYU	796,915.64	
110	CONSTRUCCION CALLE (S) Y CALLEJONES DEL MUNICIPIO	3,138,373.42	
123	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA (TECHADO) ESCUELA CHIRIJUYÚ, SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ	344,873.73	
57	DRENAJE PLUVIAL CAMINO A LA CUMBRE	29,850.00	
58	MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	404,559.41	

TEL. 7943-9620
 nuestramunisch@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

79	CONSTRUCCION TANQUE DE CAPTACION Y RED DE DISTRIBUCION CON CONEXION A RED GENERAL PARA EL SECTOR DE LA ZONA 4	190,000.00
83	MEJORAMIENTO DRENAJE PLUVIAL DE LAS ZONAS 1,2,3 Y 4 DEL MUNICIPIO	96,018.00
52	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CAMINO A LA CUMBRE	209,210.98
97	MEJORAMIENTO CALLES (Y AMPLIACION) CAMINOS RURALES	85,468.44
114	MEJORAMIENTO CALLES (Y AMPLIACION) CAMINOS RURALES	68,381.48
63	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS POLIDEPORTIVAS	40,798.00
24	CONS. DE TANQUES DE CAPTACIÓN Y MEJOR DE COND. DE AGUA POTABLE	182,977.11
29	AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA II FASE, SANTA CATARINA BARAHONA	702,941.13
120	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA PLAZA CENTRAL SANTA CATARINA BARAHONA	67,417.61
69	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD	152,557.19
102	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CONTINUACION,DRENAJE SANITARIO)CAMINO A LA CUMBRE	123,704.03
45	REMODELACIÓN DE LA ANTIGUA PISCINA MUNICIPAL	7,800.00
47	AMPLIACIÓN DEL CENTRO RECREATIVO	33,750.00
68	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO	385,269.63
48	AMPLIACIÓN DE LA CALLE DE CHIACOC	29,450.00
34	ADOQUINAMIENTO DEL CEMENTERIO CAMINO DE LOS MOSOS	6,750.00
35	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CAMINO A LA CUMBRE	62,467.50
80	REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MINIRIEGO 1 Y 2	225,000.00
98	MANTENIMIENTO DEL CACERIO HACIA LA CUMBRE Y DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO	45,825.00
30	REPARACIÓN RED VIAL	2,640,116.80
77	CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL Y LOCALES COMERCIALES	594,978.24
81		56,000.00

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

70	RECONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA BARAHONA	1,735,082.14
59	AGUA SANEAMIENTO	251,048.50
62	MEJORAS A LAS ESCUELAS DE CHIRIJUYÚ Y OFICIAL URBANA MIXTA	150,055.34
67	APERTURA DE CAMINO A LOS MANANTIALES	65,000.00
92	REMODELACION DEL MERCADO DE ARTESANIAS	20,230.00
93	LIMPIEZA DE RIOS CHOY Y NIMAYA	63,800.00
95	MANTENIMIENTO Y REPARACION (POZOS DE VISITA, CAPTACIONES, CAJUELAS Y PINTURA EN DIFERENTES AREAS) EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA BARAHONA.	117,750.00
46	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS POLIDEPORTIVAS	11,675.00
124	CONSTRUCCION CENTRO(S) RECREATIVO(S) TURISTICO FASE II, SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPEQUEZ	416,931.00

TOTAL

26,076,317.35

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, estudios de impacto ambiental, mantenimiento de calles y caminos vecinales. Esta cuenta asciende a un monto de **465,124.08**.

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Código	Descripción	Monto
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	10,028.09
122	Timbre y papel sellado	40,394.97

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

201	Retenciones IGSS	6,116.65
202	Prima de Fianza	23,022.52
205	ISR sobre Dietas	67,556.50
211	Retenciones Judiciales	7,348.32
TOTAL		<u>154,749.05</u>

NOTA No. 11

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural.

No.	Nombre	Saldo Contable	Saldo Estado de Amortización
1	Préstamo para el pago de planillas y proveedores	150,000.00	0.00
2	Construcción Edificio Municipal y Locales Comerciales	5,948,466.72	5,925,000.00
		6,098,466.72	

Nota: La diferencia que existe entre el saldo de contabilidad y el de la tabla de amortización según el Banco de Desarrollo Rural, S.A. al 31 de diciembre 2012, corresponde a la cuota del bimestre septiembre-octubre de 2009 por concepto de préstamo los cuales se operaron y se direccionaron 23,466.72 al renglón 731 Intereses por préstamos al sector privado, lo que provoco que no rebajara por esa cantidad en la cuenta contable 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo. Así mismo se encuentra pendiente de regularizar el préstamo para pago de planillas y proveedores, mismo que Financieramente se encuentra liquidado pero en el sistema no se rebajo de la cuenta correspondiente reflejando un saldo incorrecto.

NOTA No. 12

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

El saldo reflejado en el balance general al 31 diciembre es de 988,783.00, mismo que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social según convenio 02-2012 de fecha 5 de enero de 2012 y que se detalla a continuación.

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALÍ ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

No.	Nombre	Saldo	Fecha de Vencimiento
1	Convenio I.G.S.S. Reconocimiento de la Deuda	988,783.00	31/12/2014

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 46,641,299.96.

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un des-ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio (Ingresos)	2,558,205.91
Resultado del Ejercicio (Egresos)	(8,029,178.69)
Des ahorro de la Gestión	(5,470,675.78)

Y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores el cual tiene un saldo de **(9, 472,107.54)**.

TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



¡EL CAMBIO PARA TODOS!

NOTA 15

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **2, 558,502.91.**

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **8, 029,178.69.**

Lic. Elmer Nefalí Ordoñez López

Alcalde Municipal

R.C. Axel Rogelio Cua Pichiyá

Director Financiero Municipal

Licda. María Elizabeth García Oseida

Auditora Interna Municipal

María Elizabeth García O.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,481

TEL. 7943-9620
nuestramuniscb@hotmail.com

NEFTALI ORDÓÑEZ
ALCALDE



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

Condición

Durante el proceso de revisión se constató que no existe almacén o bodega municipal para el resguardo de materiales y suministros.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Primera Versión, Módulo de Almacén, Numeral 1.1.1 Definición, establece: “Es el espacio físico en el que se almacenan y se encuentran bajo custodia materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio de almacén municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Causa

El Alcalde Municipal no ha priorizado la necesidad de contar con una bodega o almacén para el resguardo y control de materiales y suministros.



Efecto

Falta de control interno en la administración de materiales y suministros, afectando con ello la transparencia de la administración pública.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben tomar las decisiones necesarias, a efecto de aprobar de forma inmediata, la construcción de una bodega o almacén, con el fin de ejercer un efectivo control de los ingresos y egresos de materiales y suministros, tal como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, manifiestan lo siguiente: "nuestra total inconformidad, toda vez que durante el tiempo de estancia de la comisión de auditoría en las instalaciones de la municipalidad se nos solicitó presenciar la bodega a lo cual accedimos en forma oportuna, además que en este espacio físico se encuentran resguardados los suministros que la municipalidad tiene en existencia, no así materiales, equipo, vehículos, maquinaria, etc., ya que por la limitación de recursos económicos que presenta la municipalidad, no puede optar por compra este tipo de bienes y tenerlos como reserva en la bodega o almacén, y como respaldo adjuntamos a la presente: certificación del nombramiento del encargado de almacén, fotografías de las instalaciones de la bodega y kardex actuales de los suministros en bodega o almacén, con lo cual estamos desvirtuando que se esté incumpliendo con lo que establece la norma 1 sub numeral **1.2 Estructura de control interno**, y de que el alcalde municipal no ha priorizado la necesidad de contar con una bodega o almacén como se indica en la causa del hallazgo, ya que esta si existe, además que la base legal que sustenta el hallazgo no limita características específicas que debe llenar las instalaciones de la bodega o almacén, por lo que la bodega de la municipalidad fue ubicada acorde a la capacidad económica y necesidades de la municipalidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la comisión de auditoría comprobó la deficiencia y las instalaciones a las cuales los responsables hacen mención, no reúnen las condiciones físicas y logística necesarias para utilizarse como Bodega Municipal, tomando en cuenta el tipo y volumen de los materiales y suministros adquiridos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Al evaluar el área de Caja y Bancos, se determinó que no se han realizado las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio y agosto de 2012, correspondientes a la cuenta de depósitos monetarios No. 02-041-000811-1 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre de la Municipalidad de Santa Catarina Barahona.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, Modulo de Contabilidad, Numeral 5.8.1, indica: “ El proceso diario de la conciliación bancaria tiene como objetivo obtener la situación financiera disponible de la Tesorería, que será el resultado del movimiento de fondos, tanto de ingresos como de egresos. Para lograr este objetivo, el proceso de Conciliación Bancaria, compara los movimientos de créditos y débitos de la Cuenta Única del Tesoro Municipal ó de otras cuentas bancarias especiales que se aperturen con información de los estados de cuentas bancarios que emitirá el banco, con los registros de recursos, pagos y transferencias registrados en el Libro Bancos,



generará la aplicación del registro de recursos y gastos, y establecerá en forma diaria, el saldo disponible de la Tesorería por cuenta corriente y finalmente la situación financiera total”.

Causa

Falta de control por parte del Director de AFIM, al no supervisar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias.

Efecto

Desconfianza de los saldos bancarios reflejados en el SICOIN GL, al no efectuar las conciliaciones bancarias de forma correcta y oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de implementar los procedimientos de control en el área de contabilidad, los cuales garanticen la adecuada y oportuna elaboración de las conciliaciones bancarias.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal, el Director AFIM y Contador General, manifiestan lo siguiente: "nuestra total inconformidad, toda vez que durante la primera visita de la comisión de auditoría en el mes de noviembre las conciliaciones estaban elaboradas hasta el mes de agosto en el **SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA PARA GOBIERNOS LOCALES SICOINGL**, por instrucciones del personal del proyecto del Ministerio de Finanzas Públicas **SIAF-SAG**, sin embargo para la segunda visita que realizó la comisión de auditoría dichas conciliaciones ya se encontraban transcritas a los libros de bancos previamente habilitados por la **CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**, hasta el 31 de diciembre del año 2012, y como respaldo adjuntamos a la presente: fotocopias de dichas conciliaciones extraídas del libro de bancos en mención, con lo cual estamos desvirtuando que se esté incumpliendo con lo que establece **la norma 6 sub numeral 6.16 Conciliación de saldos Bancarios**, ya que si se realizó la conciliación de saldos bancario con los saldos contables de forma oportuna, en la herramienta proporcionada por el Ministerio de Finanzas Públicas como lo es el SICOINGL, y que exista falta de control interno de parte del director de DAFIM, al no supervisar la correcta y oportuna elaboración de las conciliaciones como se indica en la causa del hallazgo, ya que estas si fueron elaboradas bajo la cobertura de lo que indica la norma No. 6 sub numeral 6.16 en relación a conciliar a través de los procedimientos que dé el Ministerio de Finanzas Públicas”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que al momento de solicitar las conciliaciones bancarias indicadas, se confirmo el atraso en su elaboración, además, los responsables confirman la deficiencia en el contenido de sus comentarios, al indicar que se actualizaron con posterioridad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 11, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	10,000.00
CONTADOR GENERAL	JUNIOR RAMIRO ZAMORA LAZARO	10,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 3

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Al revisar selectivamente las tarjetas de responsabilidad se pudo establecer que estas se encuentran desactualizadas, careciendo de fecha de ingreso del activo, firma del responsable de la tarjeta, firma del jefe de contabilidad y asimismo en ellas no se consignan bienes que se encuentran bajo el cargo de los empleados.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Primera Versión, Modulo de Tesorería, Numeral 3 Otros Controles y registros Necesarios en Tesorería, Sub numeral 3.9 Libro de Inventario, indica: "...además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

La Circular Número 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, indica en lo referente a Tarjetas de Responsabilidad, lo siguiente: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y



por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas”.

Causa

No se tiene un adecuado control interno, por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para el registro y actualización de las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Riesgo de pérdidas de que los activos, que se encuentran bajo la custodia de empleados municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, así mismo al Encargado de Contabilidad y Presupuesto, para que la persona encargada de llevar el control de las tarjetas de responsabilidad, las actualice de inmediato.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM y Contador General, manifiestan lo siguiente: "que las tarjetas de responsabilidad que carecían de sellos y firmas se dio por un error involuntario el cual ya fue subsanado, para lo cual se adjuntan fotocopias de las tarjetas de responsabilidad de la municipalidad, así mismo la inexistencia de la tarjeta de responsabilidad del señor alcalde municipal, se debió a la incertidumbre que existía ya que en el Acta de corte de caja y arqueo de valores que se realizó durante la toma de posesión expresamente se hizo la entrega de los bienes que estaban a cargo del anterior alcalde municipal al actual, por lo que asumimos que este documento de forma automática formaliza la responsabilidad sobre estos bienes, sin embargo esta incertidumbre ya fue subsanada para lo cual adjuntamos fotocopia de la tarjeta de responsabilidad del actual alcalde municipal, por lo que consideramos que si existe el adecuado control para el registro y actualización de la tarjetas de responsabilidad, ya que los argumentos manifestados en la condición y criterio del hallazgo, son meramente de forma y no de fondo toda vez que los bienes municipales si están bajo un control como lo es el libro de inventario y las respectivas tarjetas de responsabilidad".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus comentarios.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	5,000.00
CONTADOR GENERAL	JUNIOR RAMIRO ZAMORA LAZARO	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

La Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, no cuenta con manual de funciones y procedimientos que regulen las funciones y responsabilidades que corresponde a cada puesto de trabajo.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 Del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 34 Reglamento Interno, indica: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal".

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativas a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

La administración municipal no ha priorizado la necesidad de elaborar los manuales de funciones y responsabilidades.



Efecto

Limita el control sobre las funciones y atribuciones de cada uno de los empleados que laboran en la Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.

Recomendación

El Alcalde y Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal, deben implementar los manuales de funciones y procedimientos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, y Director de AFIM, manifiestan lo siguiente: "nuestra total inconformidad, toda vez que durante el tiempo que lleva nuestra gestión administrativa en reunión de concejo municipal plasmada en el acta **No: 09-2013**, punto OCTAVO inciso H , de fecha 26 de febrero de 2013 , del cual adjuntamos certificación respectiva, al cerciorarnos de la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos dentro de la municipalidad, se tomó la decisión en pleno que se realizaran dichos manuales, a través de la coordinación del Secretario Municipal, sin embargo por lo laborioso que resulto realizar esta actividad y aunado a la falta de recurso económico que padece la municipalidad no es posible contratar personal específico para esto, se procedió a iniciar la elaboración de dichos manuales con el personal de la municipalidad en su horario normal de trabajo, bajo la coordinación del secretario municipal, lo cual ha requerido de más tiempo de lo esperado, por lo que dichos manuales están en elaboración, con una proyección de ser finalizados durante el primer semestre del presente año, siempre tomando en cuenta los manuales genéricos dada a las Municipalidades en talleres para el fortalecimiento en el proceso de profesionalización de los servidores públicos municipales; con lo cual estamos desvirtuando que se esté incumpliendo con lo que establece **la norma 1 sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, y el Artículo 34 del Decreto 12-2002, Código Municipal y su Reformas**, ya que si se priorizo la necesidad de elaborar los manuales de funciones y procedimientos, toda vez que ya se ordenó su elaboración, ya que como nueva administración es de nuestro interés contar con dichos manuales, sin embargo hemos sido anteceditos por varias administraciones municipales, desde la fundación de este municipio por lo que consideramos que estos manuales debieron existir cuando asumimos la administración municipal el 15 de enero de 2012, no obstante están en proceso de elaboración, por lo que consideramos no haber cometido falta alguna".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables aceptan la falta de manuales de funciones y procedimientos y que los mismos se encuentran en proceso de elaboración.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de protección y salvaguarda de los activos

Condición

Se constató que la Municipalidad carece de cobertura de seguros contra incendios, terremotos, otros desastres naturales y daños a la propiedad, que permitan resguardar sus activos como lo son: edificios, vehículos, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, entre otros.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 137 Medios de fiscalización, indica: “La fiscalización se hará por los siguientes medios: ...d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección...”.

Causa

Falta de previsión en el resguardo de los activos fijos propiedad de la municipalidad, al no contratar póliza de seguros que cubra los riesgos a que se encuentran expuestos los bienes municipales.

Efecto

Se corre riesgo de la pérdida o destrucción de los bienes de activo fijo, como consecuencia de desastres naturales que afecten el territorio nacional y otros desastres o siniestros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que a través de la persona designada como encargada de compras, solicite cotizaciones a las diferentes aseguradoras que operan legalmente en el país, con la finalidad de seleccionar a la que presente



la mejor alternativa, para contratar un seguro para los activos de la Municipalidad, observando los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal, Director de AFIM, Concejal I y Concejal III, manifiestan lo siguiente: "manifestamos nuestra total inconformidad, toda vez que si bien es cierto el artículo 137 del Decreto 12-2002, código municipal y sus reformas, hace referencia medios de fiscalización, específicamente en la literal d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio **que razonablemente** requieran protección, debemos de tomar en cuenta que la literal claramente dice los que RAZONABLEMENTE, y con base al significado de razón tenemos que es **"conforme a"**, lo cual se ha tomado en cuenta para decidir que bienes deben contar con una póliza de seguro, como lo es en el caso del vehículo que conforme a su modelo, precio, y características, si está asegurado de lo que adjuntamos fotocopia simple de la póliza de seguro vigente, así como de la documentación del pago realizado, con relación a los demás vehículos municipales no se les pago seguro conforme al modelo, precio y estado de los mismos, aunado a la falta de recurso económicos que padece la municipalidad. Con relación al equipo de cómputo y mobiliario y equipo de oficina, no cuentan con una póliza de seguro por los argumentos planteado en el caso de los vehículos, no obstante cada bien de estos está bajo la responsabilidad de un colaborado municipal a través de una tarjeta de responsabilidad por lo que no corren riesgo de pérdida o destrucción ya que en todo caso se le aplicaría lo que establece el artículo 7 del acuerdo Gubernativo **217-94, Reglamento de inventarios de los bienes de la administración pública**, que dice En los casos de pérdida, faltante o extravío, el Jefe de la dependencia deberá proceder a suscribir acta, haciendo constar, con intervención del servidor que tenga cargados el bien o bienes, lo siguiente: 1) Lo relativo al caso; 2) el requerimiento de pago o reposición del bien, según corresponda. En esta última situación el bien restituido deberá ser de idénticas características y calidad del original, razón por la cual a nuestro razonamiento no es necesario la adquisición de una póliza de seguros por estos bienes, y finalmente con relación a edificios, también que los edificios municipales recientemente construidos cuentan con los estudios técnicos necesarios previo a construirlos, por lo que no están en una zona de alto riesgos, razón que nos hace también considerar innecesario el pago de una póliza de seguro, además de las razones planteadas en los anteriores argumentos, por lo que con lo anterior desvirtuando que se esté incumpliendo con lo que establece **el artículo 137 del Decreto 12-2002, Código Municipal, y sus reformas**, ya que si se ha realizado un análisis acorde a la necesidad y capacidad económica de la municipalidad para asegurar los bienes municipales".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la administración acepta la deficiencia y los argumentos planteados no justifican la falta de aseguramiento de los activos de la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL I	TERESO (S.O.N.) ORDOÑEZ LOPEZ	5,000.00
CONCEJAL III	NELSON SALVADOR SALAZAR HERNANDEZ	5,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 6

Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

Condición

Se determinó que el saldo que presentan la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, del Balance General al 31 de diciembre de 2012, asciende a un monto de Q.6,098,466.72, el cual no es congruente con la realidad financiera de la municipalidad, ya que a esta fecha, la municipalidad maneja únicamente un préstamo, el cual fue adquirido con el INFOM, de acuerdo a Convenio de Intermediación Financiera Número 039-2009 de fecha 06 de agosto de 2009, con un saldo de Q.5,925,000.00, según estado de cuenta proporcionado por el Banco de Desarrollo Rural S. A. Lo anterior indica que existe una diferencia de Q.173,466.72 entre los registros del SICOIN GL y la entidad bancaria.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..." La Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa



verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.” El Sub numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de la AFIM, Numeral 3.5.2 Funciones Básicas, inciso n., indica: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.”

Causa

El Director de AFIM, no ha implementado los procedimientos de control que garanticen el registro oportuno y correcto de las obligaciones contraídas por la municipalidad, específicamente aquellas que integran la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo.

Efecto

Al no existir conciliación de saldos entre el Balance General y los registros bancarios, no se cuenta con un saldo real de las obligaciones contraídas por la municipalidad, lo cual incide negativamente en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se proceda a la determinación del saldo real de la deuda municipal, efectuando los registros contables necesarios, con la finalidad de conciliar los saldos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Director AFIM y Contador General, manifiestan lo siguiente: "nuestra total inconformidad, debido a que como en su momento observo la comisión de auditoría en la integración de saldos que se presentó por el préstamo existente en la municipalidad la diferencia está integrada por operaciones erróneas que realizaron en el año 2009, la anterior administración, razón por la cual estamos a la espera de una nota de auditoría de parte de la Contraloría General de Cuentas, para respaldar, documentar y realizar las operaciones correctivas, por lo que la diferencia que se detalla en la



integración adjunta que ya conoce la comisión de auditoría, en nuestra consideración no es nuestra responsabilidad, y no estamos incumpliendo con la norma 1 sub numeral 1.6 que se refiere a TIPOS DE CONTROLES, ya que esta diferencia esta determinada e identificada, a la espera de documentar y realizar la operación respectiva".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que los responsables integraron e identificaron el origen de la deficiencia hasta haber sido solicitado por la comisión de auditoría, evidenciando con ello falta de control en la integración y conciliación de saldos contables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHIIYA	10,000.00
CONTADOR GENERAL	JUNIOR RAMIRO ZAMORA LAZARO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 7

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Derivado del análisis del área de caja y bancos, se determinó que existen varias cuentas bancarias sin movimiento en el sistema SICOINGL, las cuales no han sido canceladas en los bancos respectivos, las cuales se describen a continuación: Banco Banrural Cuenta No. 3555005797 Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, Construcción calle continuación adoquinamiento del basurero hacia la cumbre, con un saldo de Q 0.00; Banco Banrural Cuenta No. 3555005949 Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, Construcción centro recreativo turístico fase II, con un saldo de Q 0.00; Banco Banrural Cuenta No. 3555005765 Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez Construcción cancha polideportiva (techado) escuela Chirijuyu, con un saldo de Q 0.00; Banco Banrural Cuenta No. 3321007912 Municipalidad de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, con un saldo de Q 3469.97; Banco Crédito Hipotecario Nacional Cuenta No. 02-041-000411-1 Cuenta Única del Tesoro Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, con un saldo de Q 0.00.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velaran porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo, además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros".

Causa

Inobservancia a la normativa legal vigente, con relación a las cuentas bancarias sin movimiento.

Efecto

Provoca gastos innecesarios, ya que los bancos cobran por el manejo y uso de las cuentas bancarias, aun cuando estas no tengan movimiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que en conjunto con el Contador General, inicien las gestiones a donde corresponda para la cancelación de las cuentas bancarias, que no tienen movimientos desde hace tiempo.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Director de AFIM y Contador General, manifiestan lo siguiente: "nuestra total inconformidad toda vez que las cuentas bancarias en mención se abrieron con el fin de darle cumplimiento a los CONVENIOS 1, 2 y 4-2012, que establece que debe de abrirse una cuenta bancaria por cada proyecto en ejecución con fondos del consejo de desarrollo, así como a los convenios suscritos con el CODEDE en su cláusula OCTAVA dice literalmente, DEL MANEJO DEL APOORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO, Y APERTURA DE CUENTAS ESPECIFICAS, por lo que con lo expuesto consideramos estar desvirtuando que se esté inobservando normativa legal alguna, además que no genera ningún costo para la municipalidad como se indica en el efecto del hallazgo, ya que estas cuentas se abrieron bajo apercibimiento del banco de cuál será su forma de manejo".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron documentación que compruebe la gestión realizada para la cancelación de las cuentas descritas; aclarando que no se señala la existencia de las cuentas como una deficiencia, sino la falta de cancelación de las mismas al no tener movimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	10,000.00
CONTADOR GENERAL	JUNIOR RAMIRO ZAMORA LAZARO	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 8

Orden de Compra sin firma del responsable

Condición

Se estableció que diversas compras directas por bienes y servicios que efectuó la Municipalidad, no están siendo respaldadas con las órdenes de compra, debidamente firmadas y selladas, que evidencie el cumplimiento de los procedimientos administrativos de control interno.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 5.9.1 Procedimiento para el Registro de los Momentos del Gasto para Bienes y/o Servicios, literal a. Comprometido, indica claramente los procedimientos administrativos que conllevan a la elaboración de las órdenes de compra, así como la aprobación de las mismas, mediante la firma del Encargado de Presupuesto, Encargado de Compras, Director de la AFIM o Tesorero Municipal y Alcalde Municipal.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se



ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Causa

Inobservancia a los procedimientos que contemplan las normativas enunciadas, debido a la falta de responsabilidad de las personas que integran la Dirección Financiera, para el cumplimiento de sus funciones.

Efecto

La Municipalidad no tiene un control adecuado y oportuno en la emisión, autorización y registro de las órdenes de compras.

Recomendación

El Alcalde Municipal y Director de AFIM, al momento de firmar los cheques por las compras o servicios que se realicen, deberán constatar que las órdenes de compra estén debidamente firmadas y así cumplir con la normativa legal aplicable.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan lo siguiente: "que las ordenes de compras que carecían de sellos y firmas se dio por un error involuntario el cual ya fue subsanado, para lo cual se adjuntan fotocopias de las órdenes de compra en las cuales en las que se realizó tal acción, por lo que consideramos que si existe el adecuado control para la emisión, autorización y registro de las órdenes de compra, ya que los argumentos manifestados en la condición y criterio del hallazgo, son meramente de forma y no de fondo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus argumentos, los que a su vez, no son justificantes para la falta de observancia a las normativas legales establecidas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	10,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	10,000.00
Total		Q. 20,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Participantes en Cotizaciones, Licitaciones o Casos de Excepción con prohibiciones legales

Condición

Al revisar el proceso de compra de bienes y suministros, se estableció que dentro de las personas nombradas como parte integrante de la Comisión de Cotización y Adjudicación, según Acuerdo Municipal sin número de la Alcaldía Municipal, de fecha 20 de febrero de dos mil doce, figura la señora Rosalba Sipac Yos, quien funge como Directora Municipal de Planificación.

Criterio

Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 12, Impedimentos, "No podrán ser miembros de las Juntas de Licitación, quienes tengan los impedimentos siguientes": literal a) establece: "Ser parte en el asunto" y literal h) establece: "Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente respecto al nombramiento de comisiones para los procesos de cotización y/o licitación.

Efecto

Riesgo de posibles manipulaciones en cada uno de los procesos de cotización celebrados.

Recomendación

Alcalde Municipal al momento de nombrar las juntas que van a trabajar durante todo el proceso de cotización y Licitación, deben de considerar a las personas que lo integrarán y evitar caer en incumplimientos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal, manifestó lo siguiente: "con relación a este hallazgo se realizó el nombramiento de la directora municipal de planificación, en virtud por un error involuntario ya que no



recibí ningún tipo de asesoría o resistencia en el momento de notificar esta decisión, por lo que de aquí en adelante se procederá a corregir tal situación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el Alcalde Municipal acepta el error cometido en el nombramiento de la Junta de Cotizaciones.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	30,000.00
Total		Q. 30,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al 31 de diciembre de 2012, se verificó el Balance General el cuál presenta la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, con un saldo de VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (Q 26.076,317.35), integrado con valores de varios proyectos terminados y liquidados, sin embargo a la fecha estos no han sido regularizados y trasladados a donde corresponden.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.7 Conciliación de SalDOS, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de salDOS. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de salDOS de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de salDOS de una manera técnica, adecuada y oportuna".



Causa

La falta de control interno y comunicación de parte del Contador General con la Dirección de Planificación Municipal, en cuanto a los proyectos recepcionados y liquidados.

Efecto

El saldo registrado en el Balance General, no refleja la razonabilidad de los valores consignados, limitando su análisis para determinar la situación real de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que conjuntamente con el Encargado de Contabilidad y Director de Planificación Municipal, procedan a revisar la totalidad de los proyectos liquidados y proceder a la reclasificación de la cuenta en mención.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Alcalde Municipal, Director AFIM, Contador General y Directora Municipal de Planificación, manifiestan lo siguiente: "nuestra total inconformidad, toda vez que durante el periodo fiscal 2012, los proyectos que fueron iniciados, finalizados y liquidados el **SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA PARA GOBIERNOS LOCALES SICOINGL**, efectuó la reclasificación de forma automática, según sea el tipo de bien que se construyó, por lo que el saldo que refleja el Balance General, es producto de operaciones que se realizaron en administraciones anteriores, y que en la actualidad se está recopilando información y documentación de los expedientes de estos proyectos para proceder a realizar la reclasificación correspondiente, con lo cual estamos desvirtuando que se esté incumpliendo con lo que establece **la norma 5 sub numeral 5.7 Conciliación de saldos**, ya que si se realizó la reclasificación durante el ejercicio 2012, como se indicó anteriormente el **SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA PARA GOBIERNOS LOCALES SICOINGL** efectúa el proceso de forma automática al liquidar el proyecto en el mismo".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables confirman la deficiencia en el contenido de sus argumentos, además de aceptar que no han realizado los procedimientos necesarios para mantener depuradas las cuentas contables para conocer su saldo real.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	15,000.00
DIRECTOR AFIM	AXEL ROGELIO CUA PICHYA	15,000.00
CONTADOR GENERAL	JUNIOR RAMIRO ZAMORA LAZARO	15,000.00
DIRECTORA DMP	MARIA ROSALVA SIPAC YOS	15,000.00
Total		Q. 60,000.00

Hallazgo No. 3

Copia de contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que las autoridades municipales, no enviaron a la Contraloría General de Cuentas, copia del contrato individual de la contratación de servicios profesionales de auditor interno, para el período 2012.

Criterio

El Oficio Circular A-106-2008, del Contralor General de Cuentas, Literal c), indica: "Una vez que se contrate al auditor, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez días siguientes adjuntando copia del contrato suscrito".

Causa

Falta de control adecuado que permita la correcta aplicación de la normativa legal.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información necesaria para llevar a cabo las funciones de registro, control y fiscalización que la ley confiere.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto que, de todo contrato se envíe copia en su oportunidad, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 23 de abril del 2013, el Secretario Municipal manifestó lo siguiente: "con relación a este hallazgo se realizó no se envió el contrato a la instancia correspondiente, por desconocimiento del oficio circula A-106-2008, sin embargo de aquí en adelante se procederá a corregir tal



situación. Se adjunta copia del Contrato Administrativo No.1/2012 Y acta No. 10/2012 Del concejo municipal, donde se contrata al Auditor interno".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta la deficiencia en el contenido de sus comentarios.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	LUIS FELIPE HERNANDEZ LAZARO	25,000.00
Total		Q. 25,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	OSCAR ELIUD GONZALEZ GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	ESTANISLAO ORDOÑEZ HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	JORGE SAGCHE ORDOÑEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MIGUEL ORDOÑEZ LOPEZ	SINDICO SUPLENTE	01/01/2012 - 14/01/2012
5	GABRIEL GUARAN HERNANDEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JUVENTINO HERNANDEZ SAGCHE	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
7	PORFIRIO SAGCHE GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MARIO ORDOÑEZ TELON	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
9	HECTOR JOAQUIN AZURDIA MARTINEZ	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2012 - 14/01/2012
10	NORMA KARINA SANTOS SAGCHE	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
11	FREDY YOVANY HERNANDEZ AXPUAC	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
12	ANGEL ALLENDE MARTINEZ REANDA	CONTADOR GENERAL	01/01/2012 - 14/01/2012
13	ELMER NEFTALI ORDOÑEZ LOPEZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	FELINO ORDOÑEZ GODINEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	CESAR AUGUSTO GOMEZ ORDOÑEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ROBERTO SANTOS LOPEZ	SINDICO SUPLENTE	15/01/2012 - 31/12/2012
17	TERESO ORDOÑEZ LOPEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	VENTURO DAVID DIAZ LOPEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	NELSON SALVADOR SALAZAR HERNANDEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
20	ROLANDO LOPEZ ORDOÑEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
21	PEDRO AUGUSTO HERNANDEZ MARTINEZ	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2012 - 31/12/2012
22	GUILLERMO HERNANDEZ SAGCHE	CONCEJAL SUPLENTE II	15/01/2012 - 31/12/2012
23	LUIS FELIPE HERNANDEZ LAZARO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
24	AXEL ROGELIO CUA PICHIA	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
25	CARLOS ESTUARDO LOPEZ DIAZ	PRESUPUESTOS	15/01/2012 - 31/12/2012
26	SERGIO RUBELIO TUBAC HERNANDEZ	ENCARGADO DE COMPRAS	15/01/2012 - 31/12/2012
27	JUNIOR RAMIRO ZAMORA LAZARO	CONTADOR GENERAL	16/11/2012 - 31/12/2012
28	MARIA ELIZABETH GARCIA OSEIDA	AUDITORA INTERNA	15/02/2012 - 31/12/2012
29	MARIA ROSALVA SIPAC YOS	DIRECTORA DMP	16/01/2012 - 31/05/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MARIO EDUARDO CALIJAU RAMIREZ

Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución que busca fomentar el desarrollo integral de su población a través de la prestación de servicios públicos, de manera transparente y equitativa, con valores y principios con el fin de lograr el mejoramiento y el bienestar de nuestra comunidad.

11.2 Visión (Anexo 2)

La municipalidad de Santa Catarina Barahona, velará y garantizará la transparencia en el uso de sus recursos, generando a su población proyectos productivos e infraestructura que permita impulsar el desarrollo integral del municipio resguardando la integridad territorial el fortalecimiento de su patrimonio económico, la preservación de su patrimonio natural y cultural, promoviendo la participación voluntaria y organizada de los habitantes.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la



función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS		EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										ANTERIORES	2012		VALOR	%	
01		Mejoramiento Calle Camión El Mirador, Zona 1, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.	01-2012	11 Mayo de 2012	Municipal	DRACCO	11 de Junio de 2,012		Q. 563,700.00		x		Q. 422,775.00	75%	80%
02		Rehabilitación Patrimonio Cultural Capillas Canonales, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez. * Construcción Calle	02-2012	15 Mayo de 2012	Municipal	TARACENA RODAS	18 de Junio de 2012		Q. 888,858.12		x			85%	80%
03	91365	Adoquinamiento Continuación Del Basurero Hacia La Cumbre, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez. * Construcción Cancha	03-2012	06 Julio de 2012	Codede-Muni	CCASSA	16 de Julio de 2,012	20 de Septiembre de 2,012	Q. 504,875.00		x		Q. 504,875.00	100%	100%
04	91328	Polideportiva (Techado) Escuela Chirijuyu, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez. * Construcción Centro(S)	04-2012	06 Julio de 2012	Codede-Muni	ABITA	08 de Agosto de 2012	18 de Octubre de 2,012	Q. 344,873.73		x		Q. 344,873.73	100%	100%
05	91367	Recreativo(S) Turístico Fase II, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez. * Construcción Escuela Primaria	05-2012	26 Julio de 2012	Codede-Muni	CCASSA	08 de Agosto de 2012	08 de Enero de 2,013	Q. 694,885.00		x		Q. 416,931.00	60%	80%
06	98679	Oficial Mixta, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.	06-2012	22 Agosto de 2012	Codede-Muni	CONSTRUCONSILMA	01 de Octubre de 2,012		Q. 2,435,000.00		x		Q. 498,400.00	20%	40%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Sacatepéquez (Referenciadas con un asterisco)

Lugar y fecha: Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez 11 de abril de 2013

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIN

f. ALCALDE MUNICIPAL

Maria Elizabeth García Q.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,481

TEL. 7943-9620

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

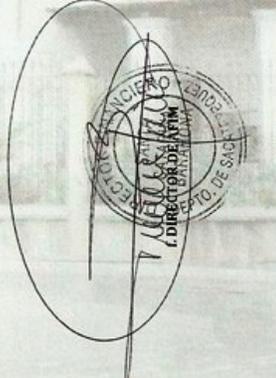
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA


¡EL CAMBIO PARA TODOS!

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN CONTRATOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DIVIDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DIVIDIDA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%		
01		Mejoramiento Calle Cañón el Mirador, zona 1, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez		Municipalidad	DRACCO	11 de Junio de 2012		Q. 563,700.00		x		Q. 422,775.00	75%	80%
02		Rehabilitación Patrimonio Cultural Capillas Cantonales, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez		Municipalidad	TABACENA RODAS	18 de Junio de 2012		Q. 888,858.12		x			85%	80%

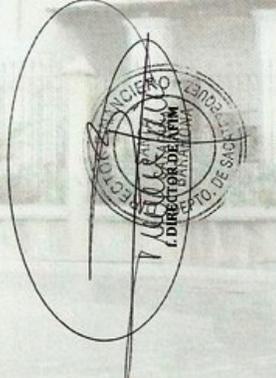
Lugar y fecha: Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez 14 de abril de 2013



ALCALDE MUNICIPAL
SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ



ALCAIDE INTERINO
MARIÉ ELORETH GARCÍA O.
CONTRALORA EN JEFE Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,491



SECRETARÍA MUNICIPAL
SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ



KENABIA MUNICIPAL
SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ



DIRECTOR DMP
DMP
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, SAC

TEL. 7943-9620



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SIPSMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	LISTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	119889/125	Reparación y Mantenimiento de las calles de la colonia Chirijuyu y las Zonas 1, 2, 3 y 4 del Municipio de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez	40-2012	21-001-0001, 29-0101-0002 y 29-0101-0003	Varios	01/10/2012	31/12/2012	1,254,713.83	465,124.08	465,124.08	465,124.08	37.07	37.07

Lugar y fecha: Santa Catarina Barahona 01 de mayo de 2013.



José Amílcar Hernández Sul
f. Director DMP.



ALCALDE MUNICIPAL
SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ



Axel Rogelio Cus Pipiña
f. Director Financiero



María Elizabeth García O.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,481



Lic. Elmer Nethall Ordóñez López
f. Alcalde Municipal

TEL. 7943-9620
nuestramuniscb@hotmail.com



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA



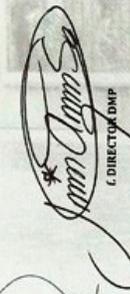
¡EL CAMBIO PARA TODOS!

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SACATEPÉQUEZ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
01	91345	* Construcción Calle Adoquinamiento Continuación Del Basurero Hacia La Cumbre, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.	02-2012	28 de Mayo de 2012	03-2012	06 de Julio de 2012	Q. 504.875.00	CCASSA	16 de Julio de 2012	20 de Septiembre de 2012		x	Q. 504.875.00	100%	100%
02	91328	* Construcción Cancha Polideportiva (Techado) Escuela Chulujuy, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.	01-2012	11 de Julio de 2012	04-2012	06 de Julio de 2012	Q. 344.873.73	ABTA	08 de Agosto de 2012	18 de Octubre de 2012		x	Q. 344.873.73	100%	100%
03	91367	* Construcción Centro(S) Recreativo(S) Turístico Fase II, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.	04-2012	21 de Junio de 2012	05-2012	26 de Julio de 2012	Q. 694.885.00	CCASSA	08 de Agosto de 2012	08 de Enero de 2013		x	Q. 416.931.00	60%	80%
04	98679	* Construcción Escuela Primaria Oficial Mixta, Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez.	05-2012	21 de Junio de 2012	06-2012	22 de Agosto de 2012	Q. 2.435.400.00	CONSTRUCONSULMA	01 de Octubre de 2012			x	Q. 495.400.00	20%	40%
PROYECTOS DE ARRASTRE															

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/administración (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración)

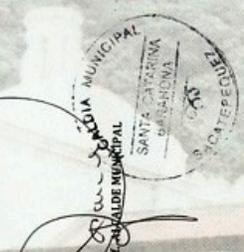
Lugar y fecha: Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez 11 de abril de 2013



DIRECTOR DMP



Mario Elizabeth García O.
CONSEJERO FISCAL Y AUDITOR
REGISTRO NO. 13,841




TEL. 7943-9620
 nuestramuniscb@hotmail.com



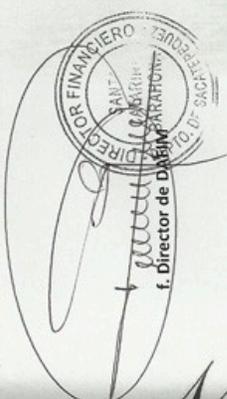
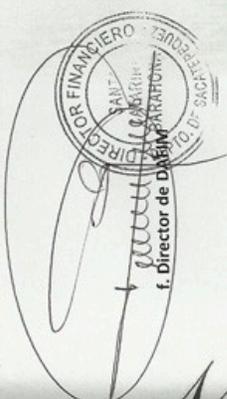
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMÉRICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPEQUEZ
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	INVERSION	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	2,115,367.69	8,378.39	1,288,506.35	255,329.93	-	-	47,565.00	11,639.24
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,216,011.34	8,146.00	419,584.97	85,500.00	-	-	5,828.00	-
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	533,932.01	50,893.22	242,182.99	-	-	-	21,815.92	25,530.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	-	1,142,260.48	-	-	-	118,062.10	-	151,514.59
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	378,793.31	-	83,327.16	21,788.09	-	-	-	65,336.82
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	82,682.94	-	150,000.00	-	-	-	-
700	DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	4,244,104.35	1,292,361.03	2,033,601.47	1,640,541.32	118,062.10	118,062.10	75,208.92	254,020.65
	% APLICADO	77%	23%	55%	45%	100%	100%	23%	77%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI, de la Municipalidad de Santa Catarina Barahona del Departamento de Sacatepéquez, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.


f. Director de Danificación



f. Auditora Interna



f. Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA
SACATEPEQUEZ
EL CAMBIO PARA TODOS!

TEL. 7943-9620

